

**DETERMINA FOCALIZACIÓN DE
CONVOCATORIA DEL INSTRUMENTO
DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO
“INNOVA REGIÓN” PARA LA REGIÓN
DE LOS RÍOS.**

VISTO:

1. La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción (“Corfo”); el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía.
2. La Resolución (A) N°51, de fecha 07 de mayo de 2015, tomada razón por la Contraloría General de la República el día 05 de junio del mismo año, que aprobó el reglamento del Comité de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, en adelante “El Comité” o “CDPR”, y sus modificaciones mediante Resolución (A) N°143, de 2015, Resolución (A) N°50, de 2017, Resolución (A) N°174, de 2018, Resolución (A) N° 63, de 2019, y Resolución (A) N°61 de 2022, todas de Corfo, que modifican dicho reglamento.
3. La Ley N.º 21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.
4. Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. La Resolución TRA N.º 121498/8/2022, de 2022, del Comité, que designa como Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos, a don Pablo Díaz Barraza.
6. Lo establecido en la Resolución N.º 36 de 2024, modificada y complementada por la Resolución N.º 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.
7. Y en general, las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución electrónica (E) N.º 94, de 2024, de InnovaChile, se aprobaron las bases del instrumento de financiamiento denominado “Innova Región”, en adelante las “bases”.
2. Que, de acuerdo con lo establecido en número 12 de las bases, en cuanto a los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del proyecto y del convenio de subsidio celebrado entre InnovaChile y el beneficiario, se aplican las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución (A) N.º 28, de 2020, de Corfo, y sus modificaciones posteriores, en adelante e indistintamente “Bases Administrativas Generales”.
3. Que, el número 4.3 de las Bases Administrativas Generales, denominado “Focalización”, dispone que la apertura de postulaciones a los instrumentos de financiamiento y/o de cofinanciamiento, cualquiera sea su modalidad, podrán ser focalizados “temática” y/o “territorialmente”, definiendo, a su vez, focalización como “la decisión administrativa de concentrar o dirigir un instrumento a un territorio determinado y/o temática”.
4. Asimismo, y de acuerdo con el numeral señalado precedentemente, la focalización territorial corresponde al “territorio geográfico, en conformidad a la división político – administrativa del país”, y la focalización temática, corresponde al(a las) “área(s) o sector(es) productivo(s)/económico(s) y/o desafío(s) específicos”.
5. Que, las letras b) y c) del artículo 6º del Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de Los Ríos, establece lo siguiente:
“Artículo 6º: Además, para el caso en que no se creen Subcomités, el Consejo Directivo funcionará en pleno, y tendrá las siguientes facultades: (...)
b) Aprobar y asignar recursos, respecto de proyectos que cumplan las siguientes condiciones copulativas: b.1) Que tengan ámbito de aplicación o ejecución en la Región respectiva. b.2) Que la postulación se haya realizado a un Programa, Convocatoria, Concurso o Línea de Financiamiento de postulación permanente creado de acuerdo a la facultad establecida en la letra anterior; o proveniente de alguna de las Gerencias de CORFO o de su Comité Innova Chile, en los últimos dos casos, definida por la autoridad que se indica en el párrafo siguiente como de competencia de este Comité, mediante el acto administrativo respectivo. Respecto del Comité Innova Chile, la autoridad competente para definir los proyectos postulados a Programas, Convocatorias, Concursos y Líneas



de Financiamiento de postulación permanente de los que conocerá el Comité, será su Director Ejecutivo. Respecto de las demás Gerencias de CORFO, la autoridad competente para definir los Programas, Convocatorias, Concursos y Líneas de Financiamiento de postulación permanente que conocerá el Comité, será el Gerente respectivo. (...)

c) Resolver fundadamente, respecto de proyectos en ejecución, las solicitudes de modificaciones de monto de cofinanciamiento o financiamiento, según el caso, y cambio de beneficiario, previo análisis de los antecedentes legales y técnicos pertinentes, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en las Bases que regulen el instrumento. Si el Consejo Directivo hubiere creado Subcomités, en virtud de lo dispuesto en la letra g) del artículo anterior, las facultades señaladas en este artículo serán ejercidas por éstos.”

6. Lo dispuesto en la **Resolución Electrónica Exenta N.º 228**, de 2024, del Comité INNOVACHILE, que determina focalizar y define competencia del instrumento «Innova Región» para el CDPR Los Ríos. Específicamente, en su resuelvo numero 2º establece que: «Lo anterior, es sin perjuicio de las eventuales **focalizaciones temáticas y/o geográficas dentro de la división político-administrativa de esa Región, que realice el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos, en conformidad con la competencia que se define en el resuelvo siguiente.**»
7. Que, en ejercicio de tal atribución, esta Dirección Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos ha determinado realizar un llamado a concurso del instrumento de financiamiento denominado “Innova Región”, para la Región de Los Ríos, determinando su focalización temática y geográfica.

RESUELVO:

1º DETERMÍNASE la focalización territorial y temática para la convocatoria del instrumento de financiamiento denominado “Innova Región”, para la Región de Los Ríos, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Electrónica Exenta N.º 94, de 2024, de InnovaChile, en las siguientes condiciones:

- I. **Focalización Territorial:** El llamado a concurso se focalizará territorialmente en la Región de Los Ríos y, en consecuencia, los proyectos postulados deberán tener ámbito de aplicación o ejecución en dicha región.
De no cumplir con el requisito establecido en el párrafo anterior el proyecto podrá declararse inadmisibile.

- II. **Focalización temática:**

- A. ANTECEDENTES:**

La Región de Los Ríos se caracteriza por su rica biodiversidad, la abundancia de recursos hídricos, la vocación agroalimentaria y forestal de su territorio, y una identidad cultural profundamente vinculada al entorno natural. Estas condiciones, que constituyen una ventaja comparativa para el desarrollo regional, también demandan una gestión responsable, consciente y sostenible del crecimiento económico y social.

En este contexto, la sostenibilidad no solo es un principio ético o ambiental, sino una necesidad estratégica para el desarrollo presente y futuro del territorio. La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) establece con claridad la urgencia de avanzar hacia un modelo de desarrollo que equilibre los objetivos económicos con la conservación ambiental y el bienestar de las comunidades locales. Asimismo, plantea el desafío de fortalecer una economía basada en el conocimiento, la innovación y la identidad local, que sea capaz de generar valor sin comprometer los recursos ni las oportunidades de las próximas generaciones.

El Comité de Fomento Los Ríos, a través de la iniciativa Sostenibles por Naturaleza, responde a este desafío promoviendo la transformación de empresas existentes y el surgimiento de nuevos emprendimientos que integren la sostenibilidad como componente central de la estrategia y gestión de la empresa. Con este fin se disponen 3 líneas de financiamiento, a la cual los interesados podrán acceder teniendo en consideración la fase de madurez en la que se encuentren:

1. *Semilla Inicia*, para financiar emprendimientos innovadores con alto potencial de crecimiento que requieren recursos para validar técnica y/o comercialmente su producto/servicio y así lograr su primera venta.
2. *Súmate a Innovar*, para empresas que tengan desafíos por resolver y para lo cual requieran apoyo de colaboradores expertos para desarrollar la solución.
3. *Innova Región*, dispuesto para las empresas que estén desarrollando nuevos o mejorados productos o esperen desarrollar mejoras en sus procesos productivos.

Esta convocatoria articulada busca mantener activo el ecosistema de emprendimiento e innovación comprometido con el territorio, ofreciendo rutas de financiamiento que acompañen a los emprendedores y empresarios dependiendo en la etapa en la que se encuentren, pudiendo ser esta la etapa inicial de sus negocios hasta su validación técnica y escalamiento comercial. Este enfoque no solo permite avanzar hacia las metas regionales de sostenibilidad y competitividad, sino que también potencia el surgimiento de una nueva generación de empresas con propósito, capaces de construir valor económico desde el respeto por la naturaleza y el cuidado de las personas.

En términos concretos, “Sostenibles por Naturaleza” es un sistema de apoyo orientado a fortalecer a las



empresas de la región, facilitando su transición hacia modelos de negocio sostenibles o incentivando la creación de emprendimientos que integren la sostenibilidad desde su diseño.

En este contexto, se entiende por empresa sostenible aquella que, reconociendo su responsabilidad en los ámbitos económico, ambiental y sociocultural, define e implementa estrategias concretas, consistentes y de largo plazo para mejorar su desempeño en al menos los siguientes ámbitos clave:

- Uso eficiente del agua.
- Gestión responsable de la energía.
- Manejo adecuado de residuos.
- Relaciones éticas y colaborativas con las personas, tanto dentro como fuera de la organización.

Esta visión de sostenibilidad empresarial implica mucho más que simples ajustes operativos. Supone una innovación profunda en el modelo de negocio, que reconfigura la manera en que la empresa crea, entrega y captura valor. Esta transformación debe incorporar, de forma estratégica, principios de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y eficiencia económica, y exige una revisión integral del propósito empresarial, sus vínculos con los distintos grupos de interés y su impacto en el entorno a largo plazo.

En base a estos antecedentes, Fomento Los Ríos de Corfo, pone a disposición el instrumento de financiamiento denominado “**Innova Región**”, con el objeto de entregar apoyo a proyectos innovadores que desarrollen soluciones para aprovechar oportunidades de mercado o resolver problemáticas tanto internas como externas a la empresa.

B. OBJETIVO

Promover el desarrollo de productos, procesos o servicios nuevos o significativamente mejorados que integren la sostenibilidad como eje central, incorporando un alto grado de innovación y valor agregado, tanto para las empresas participantes como para su entorno. Las iniciativas deberán considerar de forma equilibrada sus impactos económicos, sociales y ambientales, contribuyendo a la competitividad empresarial, al bienestar de la sociedad y a la preservación del entorno, en coherencia con los principios del desarrollo productivo sostenible.

C. EJES DE DESARROLLO PROPUESTOS

Las propuestas deberán enmarcarse en alguno de los desafíos clave para el desarrollo sostenible previamente identificados, abordando problemáticas estratégicas desde una perspectiva innovadora y con impacto ambiental, social y económico positivo. A continuación, se detallan los ejes temáticos:

1. Agua:

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) de la región enfrentan el desafío de desarrollar soluciones innovadoras que permitan una gestión hídrica más eficiente y sostenible. Este eje se consideran iniciativas tales como:

- a. Desarrollo de tecnologías para la optimización del uso del recurso hídrico, incluyendo sistemas inteligentes de monitoreo, control y reducción de pérdidas de agua en procesos productivos.
- b. Diseño y aplicación de tecnologías avanzadas, tales como nuevas membranas, electrodos y electrolitos para procesos de ósmosis, así como soluciones basadas en la naturaleza, como biofiltros, humedales artificiales y sistemas de recolección de aguas lluvias.
- c. Automatización de sistemas de riego y humidificación, particularmente en el sector agrícola, orientados a maximizar la eficiencia del recurso, mejorar la productividad y reducir el impacto ambiental asociado al uso del agua.

2. Energía:

Las empresas de la Región de Los Ríos tienen la oportunidad de posicionarse como líderes en el desarrollo de soluciones energéticas innovadoras, orientadas a mejorar la eficiencia y reducir el impacto ambiental de los procesos productivos. Este eje contempla iniciativas tales como:

- a. Desarrollo de productos y aplicaciones energéticas basadas en hidrógeno y sus derivados, junto con tecnologías para la captura, almacenamiento y reutilización de CO₂ en procesos industriales, y valorización energética de residuos mediante gasificación, biodigestión u otros procesos sostenibles.
- b. Diseño de sistemas inteligentes para la automatización y optimización del uso energético en instalaciones productivas, así como el desarrollo de soluciones que integren energías renovables (solar, eólica, geotérmica) para avanzar hacia la descarbonización de sectores estratégicos.
- c. Aplicación de nuevos materiales, como biomateriales o compuestos avanzados, que mejoren la eficiencia en la transmisión y conversión de energía, tanto térmica como eléctrica, aportando a la innovación en tecnologías limpias.

3. Residuos

Las empresas y emprendimientos de la Región de Los Ríos tienen el potencial de impulsar transformaciones sostenibles a través del desarrollo de soluciones innovadoras en la gestión y



valorización de residuos. Este eje contempla iniciativas tales como:

- a. Creación de modelos de negocio que conviertan residuos en subproductos útiles para la empresa que los genera, u otras cadenas de valor, tecnologías para reducir emisiones de gases de efecto invernadero y propuestas para la captura de CO₂ en procesos productivos.
- b. Diseño de modelos de negocio circulares que permitan transformar residuos en subproductos de valor para la propia empresa o para otras cadenas productivas, incluyendo tecnologías orientadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la captura de CO₂ en procesos industriales.
- c. Implementación de modelos de economía circular disruptiva, especialmente en sectores como la manufactura, la industria alimentaria o aquellas intensivas en componentes electrónicos, junto con el desarrollo de soluciones de logística sostenible que optimicen rutas, disminuyan emisiones y mejoren la eficiencia en la distribución de productos.
- d. Aplicación de disciplinas como la biotecnología para abordar problemáticas asociadas a residuos industriales, agrícolas o urbanos, desarrollando tecnologías que permitan su tratamiento, reutilización o transformación de manera sostenible y eficiente.

4. Personas:

Las empresas de la Región de Los Ríos pueden cumplir un rol estratégico en el desarrollo de soluciones innovadoras que fortalezcan la relación con las personas y promuevan la sostenibilidad desde una perspectiva social. Estas iniciativas no solo buscan mejorar la calidad de vida, sino también fomentar una cultura organizacional más resiliente, equitativa y comprometida con los territorios donde se desarrolla la actividad productiva, considerando, por ejemplo:

- a. Desarrollo de sistemas de movilidad urbana sostenibles e inclusivos, que respondan a los desafíos del cambio climático y promuevan el acceso equitativo al transporte. Asimismo, se valoran plataformas tecnológicas orientadas a la educación y concientización ambiental, tanto en comunidades como al interior de las organizaciones.
- b. Diseño de soluciones que fortalezcan el bienestar laboral, incluyendo sistemas que garanticen condiciones de trabajo seguras y saludables para trabajadoras y trabajadores, así como iniciativas que promuevan relaciones virtuosas entre las empresas y sus entornos sociales, fomentando el arraigo territorial, la participación y el compromiso con el desarrollo local.

5. Otros desafíos estratégicos.

La sostenibilidad puede abordarse también desde ámbitos emergentes de alto potencial transformador que complementan y fortalecen la transición hacia modelos productivos más responsables e innovadores. Este eje contempla iniciativas que, mediante el uso de tecnologías avanzadas, nuevos materiales o enfoques sectoriales sostenibles, contribuyan a mejorar la competitividad regional, reducir impactos ambientales y generar valor social, tales como:

- a. Industria 4.0 en el agroalimentario: Aplicaciones de agricultura de precisión, automatización, trazabilidad, análisis de datos y big data para eficiencia y sostenibilidad.
- b. Construcción sustentable: Desarrollo de soluciones tecnológicas, materiales o procesos que reduzcan el impacto ambiental en toda la cadena constructiva.
- c. Biomateriales y bioplásticos: Innovaciones basadas en fuentes renovables para sustituir materiales no sostenibles, promoviendo una economía circular.
- d. Economía azul: Soluciones que promuevan acuicultura sostenible, tecnologías para limpieza de océanos, y protección de biodiversidad marina mediante monitoreo y restauración de ecosistemas.

2° PUBLÍQUESE el aviso correspondiente en un diario digital o en un diario de circulación regional que contenga la información señalada en las Bases del Instrumento, y en el sitio web www.fomentolosrios.cl.

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y notifíquese,

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por PABLO DÍAZ BARRAZA, Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos.

CPG/PDT/pdy

